

VISTO:

El Expediente N° 3597/25, donde se realizó un relevamiento de las familias ubicadas en el barrio denominado “El Chaparral”; y

CONSIDERANDO:

Que en este contexto se informa que un grupo de vecinos de dicho barrio se ha presentado en esta Municipalidad con el objeto de manifestar su voluntad de ser reubicados en un terreno municipal, atento a la precariedad en la que actualmente residen.

Que mediante Decreto N° 655/25 se dispuso la reasignación habitacional de los vecinos comprendidos en el listado adjunto como Anexo I de la citada norma.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

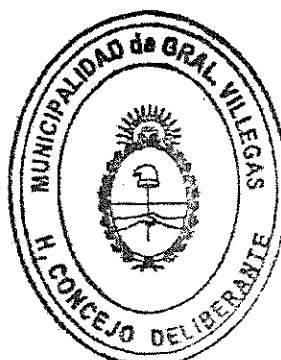
ORDENANZA N° 6677

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 655/25 de fecha 3 de abril de 2025, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DEL DOS
MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3597/25.

La Ordenanza N° 6677, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

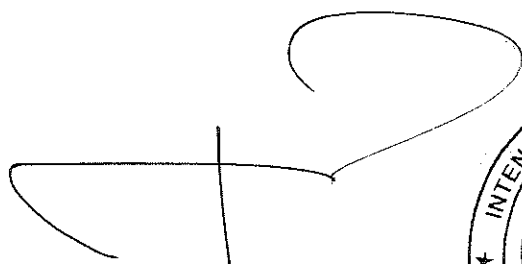
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

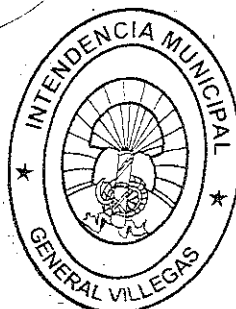
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6677, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Departamento Procesamiento de la Recaudación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Catastro, Secretaría de Desarrollo Social y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 19 de mayo de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 981